

**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 4 de septiembre de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente N° 0108.048/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE mediante Disposición N° 328/24, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE obra formulario de inscripción presentado por Gastón Alberto BEREZAGÁ y Ricardo Santiago PUCA MOLLINA;

QUE por Disposición N° 391/24 se excluye a Gastón Alberto BEREZAGÁ como postulante del llamado a inscripción en cuestión;

QUE en el marco de lo prescripto en el Artículo 10º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA y Resolución N° 022/21-CS-UNPA, se procede a disponer la exhibición de la nómina de inscriptos admitidos;

QUE el inciso 2. del Anexo de la Resolución N° 075/22-CS-UNPA establece que en la disposición de postulantes admitidos/as debe constar quienes cumplen con las condiciones establecidas para la prelación para que la Comisión Evaluadora realice el proceso de evaluación de forma diferenciada con quienes están admitidos en el llamado abierto;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

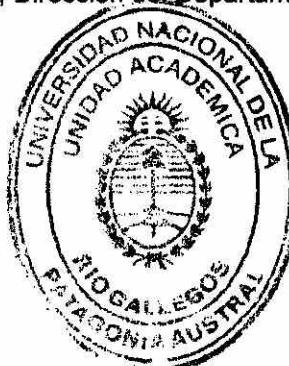
LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

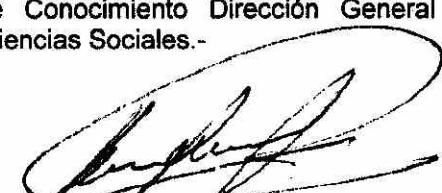
**ARTÍCULO 1º.-** EXHIBIR en la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, la nómina de postulantes inscriptos y admitidos según su orden de prelación, en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Información, Especialidad Comunicaciones Masivas, Área Medios Masivos de Comunicación, Orientación Periodismo Gráfico, Código de Nomenclador de disciplina 05-46-01-02-02, Escuela de Comunicación, Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, convocado por Disposición N° 328/24, conforme al Anexo de la presente.-

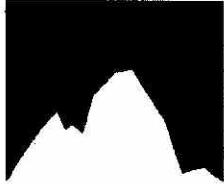
**ARTÍCULO 2º.-** ESTABLECER que la exhibición del presente instrumento legal se realizará en la Cartelera Digital por el término de VEINTICUATRO (24) horas.-

**ARTÍCULO 3º.-** ESTABLECER que vencido el plazo citado en el Artículo anterior, se remitirán los actuados a la Dirección del Departamento Ciencias Sociales con el objeto de que convoque a la Comisión Evaluadora para dar cumplimiento al Artículo 12º y concordantes de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, ratificada y modificada por Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

**ARTÍCULO 4º.-** Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tome Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Departamento Ciencias Sociales.-



  
Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

ANEXO

Orden de prelación

1. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o efectivo de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

**PUCA MOLINA Ricardo Santiago – DNI N° 28.342.661**

2. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter interino de la Unidad Académica en la misma área y en la categoría inmediata inferior a la del cargo a cubrir.

**SIN POSTULANTES ADMITIDOS**

3. Cerrado a docentes designados en cargos de carácter ordinario o interino de la Unidad Académica en la misma área o áreas afines a la del cargo a cubrir

**SIN POSTULANTES ADMITIDOS**

Atento.

**SIN POSTULANTES ADMITIDOS**

